

Martes, 13 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Provisión temporal puesto Jefe/a Sección de Inventario. Comisión de servicios.

Con fecha 7 de diciembre de 2022, la Alcaldía, ha dictado Resolución n.º 2022008488, por la que en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local RESUELVE:

“PRIMERO. Convocar, para su provisión temporal en comisión de servicio, de conformidad con lo dispuesto en la Relación de Puestos de Trabajo del año 2020, aprobada de forma definitiva por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día veinte de febrero de dos mil veinte, hecha pública en el BOP n.º 0071 de 14 de abril y n.º 0076 de 21 de abril, modificada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Capital, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día treinta de julio de dos mil veintiuno, publicada en el BOP n.º 0180 de 21 de septiembre de 2021, de un puesto de Jefe/a Sección de Inventario con código 030401001, Grupo A, Subgrupo A1, nivel de complemento de destino 25, complemento específico 942, más 19 de integración, requisito de titulación exigido Título Universitario de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o Grado Universitario, asociada a una plaza de Técnico/a de Administración General, asociada a una plaza de técnico/a de administración general, perteneciente a la escala de administración general, subescala técnica.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la citada convocatoria mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos oportunos.

TERCERO. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los/as aspirantes deberán consignar nombre y apellidos, domicilio, teléfono y número del Documento Nacional de Identidad y manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo para el desempeño del puesto de trabajo de Jefe/a Sección de Inventario, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres y se presentarán:



Martes, 13 de diciembre de 2022

- En el Registro General o Auxiliares de este, en horario de 09:00 a 14:00 horas.
- En la sede electrónica del Ayuntamiento de Cáceres:

<https://sede.caceres.es>

- Cualquier oficina de la Red ORVE (Registro virtual a través de la red SARA) o el propio Registro Electrónico de la red SARA:

<https://rec.redsara.es>

durante el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de curriculum vitae, en el que se hará constar tanto la experiencia profesional, referida a los servicios prestados en activo para cualquier Administración Pública como funcionario/a de carrera, interino/a, laboral fijo o temporal, siempre que se trate del mismo grupo de titulación, así como del tiempo de duración con especificación de funciones desarrolladas en relación con el puesto que se comisiona y que se detallan a continuación: Mantenimiento y actualización de los elementos integrados en el patrimonio municipal; emisión de informes sobre los elementos inmuebles que componen el patrimonio municipal; realización de levantamientos, planimetrías y demás trabajos relacionados con elementos integrados en el patrimonio municipal; elaboración de tasaciones y certificaciones relacionadas con elementos del patrimonio municipal; inscripción de nuevos elementos integrados en el patrimonio municipal; investigación sobre elementos que formaron parte del patrimonio municipal y que en algún momento no fueron inscritos en los registros correspondientes. Murallas, torres, plazas, etc.; emisión de informes y asesoramiento técnico en procesos judiciales tendentes a la recuperación de patrimonio público; en suma todas las tareas relacionadas con las propiedades de tipo municipal ya sean bienes patrimoniales o demaniales

Deberá acompañarse certificación expedida por el órgano competente de la Administración Pública de procedencia acreditativa de que el/la aspirante es funcionario/a de carrera, perteneciente al grupo A, subgrupo A1, así como que se encuentra en situación de servicio activo.

El órgano competente para el nombramiento recabará con carácter previo informe propuesta de la Secretaría General que permita apreciar la idoneidad de las personas candidatas.



Martes, 13 de diciembre de 2022

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas.

Cáceres, 12 de diciembre de 2022

Juan Miguel González Palacios

SECRETARIO GENERAL

